



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Mayo de 1.975.-

313/75

Expte. nº 6.047/74

VISTO :

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 37/38 por la que el Departamento de Ciencias Tecnológicas solicita prórroga de las designaciones de los / Ingos. Carlos R. Zapiola y Abraham Lisandro Gómez, como Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos, respectivamente, al haber continuado los mismos desempeñando sus funciones durante los meses de Febrero y Marzo del corriente / año; teniendo en cuenta que los nombrados docentes han sido designados interinamente por resolución nº 228/74, a partir del 1º de Junio de 1974 y hasta el 31 de Enero de 1975; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de / Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar desde el 1º de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 1975, las designaciones de los Ingos. Carlos Rafael ZAPIOLA y Abraham Lisandro GOMEZ, como Profesor Adjunto con dedicación simple de la disciplina "Petróleo y Petroquímica" y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la disciplina / "Construcciones Metálicas y de Madera", respectivamente, del Departamento de / Ciencias Tecnológicas, atento al motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer la correspondiente liquidación de haberes a favor de los nombrados docentes con imputación a los respectivos créditos presupuestarios / del Departamento recurrente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR